Sobre tablas vacantes

Vieronse en este Ayuntam.to diferentes mem.s presentados p.r Josef Mrz Juan Rivas Ant.o Merlos, y Mariana Ros Viuda de Ag.n Bañon en que p.r los motivos, y merito que cada uno representa piden se les Comfiera p.r esta Ciudad las tablas vacantes de Obeja y tocino de las Carnizerias p.r Car por muerte de dho Ag.n Bañon y entendido p.r esta Ciudad usando de su acostumbrada justificacion en atender al merito Contrahido p.r dho Difunto y p.a Consuelo de sus pobres hijas y Viuda Acuerda le Concede las dhas tablas vacantes p.r muerte de dho su Marido p.a que poniendo en ellas Persona de toda Comfianza y Seguridad pueda Continuar en el Goze de sus Emolum.tos dando p.a ello la Corresp.te fianza

El S.or D.n Bartholome Thes Diput.do del Com.n Dijo es de dictamen se Comfieran las tablas vacantes p.r muerte de Ag.n Bañon a su hijo la una de ellas y la otra a la referida Viuda

Sobre Posito

El S.or D.n Juan Bap.ta Peregalo Diputado del Posito hizo presente a esta Ciudad q.e a Conseq.a de lo Acordado anteriormente, y Cumplim.to dado al R.l Despacho del Sup.mo Consejo de Castilla sobre la prohivicion de q.e amasen pan Comun las Muj.s que llaman Matuteras con presencia de las Ordenanzas del Gremio de Panad.s ha formado el Arreglo y Condiciones que deven Observarse p.r dhas Muj.s Conforme a lo que se manda en dha R.l Despacho cuyo thenor a la letra es el Sig.te

Aqui el despacho